



## Municipalidad de Santiago de Surco

139

ACUERDO DE CONCEJO N° - 2011-CSS.

Santiago de Surco,

24 NOV 2011

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N del 21.11.2011, presentada por el señor Alcalde Roberto Hipólito Gómez Baca, solicitando licencia por motivos personales, del 26.11 al 05.12.2011 y los Acuerdos de Concejo Nros. 137 y 138-2011-ACSS del 24.11.2011; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° de la Ordenanza N° 301-MSS - Reglamento Interno del Concejo, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el inciso b) del Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "Las Licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores son, sin goce de remuneraciones por motivos particulares...";

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza; i) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; ii) A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral";

Que, el señor Alcalde Roberto Hipólito Gómez Baca, solicita se tenga a bien hacer de conocimiento del Concejo Municipal, el pedido de licencia por motivos personales, a partir del 26.11 al 05.12.2011; debiéndose encargar el Despacho de Alcaldía en este período al Teniente Alcalde, señor JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 137-2011-ACSS, del 24.11.2011, se autoriza la licencia por motivos personales del Teniente Alcalde señor JOSÉ LUÍS PÉREZ ALEMAN, desde el 26.11 al 03.12.2011, y con Acuerdo de Concejo N° 138-2011-ACSS, del 24.11.2011, se le autoriza a viajar del 04 al 08.12.2011 a la República de Chile, para que asista al evento denominado "Gira Internacional de Capacitación Municipal sobre Desarrollo Local e Inclusión Social, Promoción de las Inversiones y el Turismo Sostenible"; organizado por la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD), su Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL);

Estando a lo expuesto es necesario encargar el Despacho de Alcaldía al regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, esto es en el Regidor señor CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA del 26.11 al 05.12.2011;

De conformidad con el Artículo 9° numeral 27) de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Licencia Sin Goce de Remuneraciones solicitada por el señor Alcalde **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, por motivos particulares a partir del 26.11 al 05.12.2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Regidor señor **CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA**, el Despacho de la Alcaldía, desde el 26.11 al 05.12.2011.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco  
FELIX CARLOS ALONSO ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram